

ACTA CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE
DESASTRES - CMGRD
CHAPARRAL - TOLIMA

FECHA: 03 de enero de 2017
HORA: 5:00 PM
LUGAR: Auditorio 4º piso Alcaldía Chaparral

OBJETIVO:

Reunión extraordinaria del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres -CMGRD para tomar decisiones respecto a:

- Las afectaciones ocurridas el 2 de enero de 2017 en las veredas Amoya y Guairi, corregimiento Amoya, como consecuencia de las inundaciones provocadas por el desbordamiento de la quebrada el Neme.
- Puntos críticos en vías del municipio que por la temporada invernal se han visto afectados y dificultan la movilidad.

ASISTENTES:

Ver listado de asistencia anexo

ORDEN DEL DIA:

	TEMA	RESPONSABLE
1	Llamado a lista y verificación de quórum	Coordinador CMGRD
2	Instalación de la reunión por parte del Alcalde Municipal, Presidente del CMGRD	Alcalde Municipal
3	Presentación de las afectaciones veredas Amoya y Guairi	Secretario de Desarrollo Rural de Chaparral, Coordinador CMGRD
4	Proposiciones y votos	CMGRD

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

Se da inicio a la reunión poniendo en consideración el orden del día el cual se aprueba.

Se llama a lista y se verifica que hay quórum decisivo.

Seguidamente el Alcalde Municipal instala la sesión extraordinaria del CMGRD, dando un saludo y agradecimiento a los asistentes por atender tan rápida y masivamente su convocatoria.

El Alcalde informa lo siguiente: la citación a los consejeros obedece a que son la primera instancia de concertación, decisión y acción ante las emergencias y desastres que se presenten en el territorio. La temporada invernal ha afectado varios puntos de la geografía local particularmente las vías y por ende la movilidad. Los corregimientos mas afectados son El Limón y Amoya.

Actualmente hay unos puntos críticos como son el sitio denominado La Balastrea, kilometro 21 en la vía que de Chaparral conduce a Rioblanco, el puente sobre la quebrada Tune en la vía que de Chaparral conduce a Calarma y los puentes sobre las quebradas Neme y Guaini que se encuentran colapsados.

Por las lluvias se presentó la creciente y desbordamiento de la quebrada el Neme, inundando el caserío San Bartolomé de Amoya afectando 27 casas y dando además como resultado la pérdida de cultivos, animales, muebles y enseres.

El CMGRD evaluará las circunstancias y determinará si se declara la calamidad pública como medida para facilitar la gestión de recursos a nivel departamental y nacional.

La Ley 1523 de 2012 en su artículo 4º numeral 5 define la calamidad pública como: "el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción".

El Alcalde informa también a los consejeros sobre la necesidad de gestionar la construcción de un muro de contención que proteja el caserío La Profunda del corregimiento El Limón de las inundaciones que pueda ocasionar la quebrada Mendarco en caso de un desbordamiento por crecientes súbitas. El Secretario de Desarrollo Rural confirma que ya hay antecedentes al respecto y que la comunidad está en alto riesgo.

El Secretario de Desarrollo Rural con funciones de Coordinador de Gestión del Riesgo, reitera lo dicho por el Alcalde y aclara que el fenómeno ocurrió en la

CR 9-02 Centro: Conmutador: (57) 82460290 / 82460238 / 82460356
ext. 101-104-113 Telefax: (57) 82461309. Código postal: 735560
Email: alcaldia@chaparral-tolima.gov.co - contactenos@chaparral-tolima.gov.co
Página web: www.chaparral-tolima.gov.co. Twitter: @chaparralcaldia



MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT 800.100.053 - 1

mañana del día 2 de enero de 2017; se censaron 25 familias afectadas quedando pendientes 3 más que no estaban en el lugar el día de los hechos. El resumen de las pérdidas es el siguiente:

NOMBRE	CEDULA	Evaluación de Pérdida de Producción Agropecuaria				AFECTACIONES VIVIENDA				PÉRDIDA DE MUEBLES Y ENSERES Y OTROS								
		Tipo de Cultivo	Hect	No. Aves Corral	No. Peces	Propietario	Arrendatario	Poseedor	AVERIADA	DESTRUIDA	COLCHONES	ELECTRODOMESTICOS	MUEBLES	MERCADEROS	VESTUARIO	MENAJE DE COCINA	BULTOS ABOHO	SEMILLAS
JUAN DE JESUS MOLINA						X					2	2	2	1				
URIBE	1108769558					X					2	1						
GABRIEL SONILLA	2282502					X			X		10	4			20			
FELIX MARIA BARRETO	5882227					X					5	1						
LEIDY TATIANA RENGIFO	1108831503					X					10	2						
CARRILLO	93453242					X					3	2			10			
EDILSON MENDOZA	1108768881					X			X		4	1			10			
LUIS ALDO FORERO	14010826					X					2	1						
LUIS FELIPE FORERO	1005997413					X					3	1			10			
KARINA OLARTE	1110547028					X					3	1			10			
EDUARDO FORERO SILVA	93452018					X					4	1			6			
LUIS ALDER FORERO	2280701					X					2	1			8		7	
ALFONSO SUAREZ	2282373					X					4	1			10			
WILSON RENGIFO	93123184					X			X		4	1						
ZULY QUINTERO SANCHEZ	36018137			100		X												
HIDALGO MALAMBO		MAIZ	0.25															
RODRIGUEZ	14208959	PLATANO	0.25	20		X					2			1				
ARACELLY SANCHEZ	40265134			150	400	X					12	2			10		50	
DEMETRIO ARCINEGAS	93161638	MAIZ	2			X					10	1					2	18
DAMIAN FORERO MEDINA	2282069			30		X					4	2						
MARIA LUZ PASTRANA	26711679			10		X					16	1						
OCTAVIO POCHA	12207856	YUCA	0.25			X					2	1			2		50	
JULIO CESAR SUAREZ IS																		
FAMILIAS	2283674	ARROZ				X					9	2			20			
LUIS EDGAR ORTIZ	96351757	ARROZ		1.5		X												
TOTAL			6.25	310	400						114	23	2	3	114	2	109	15

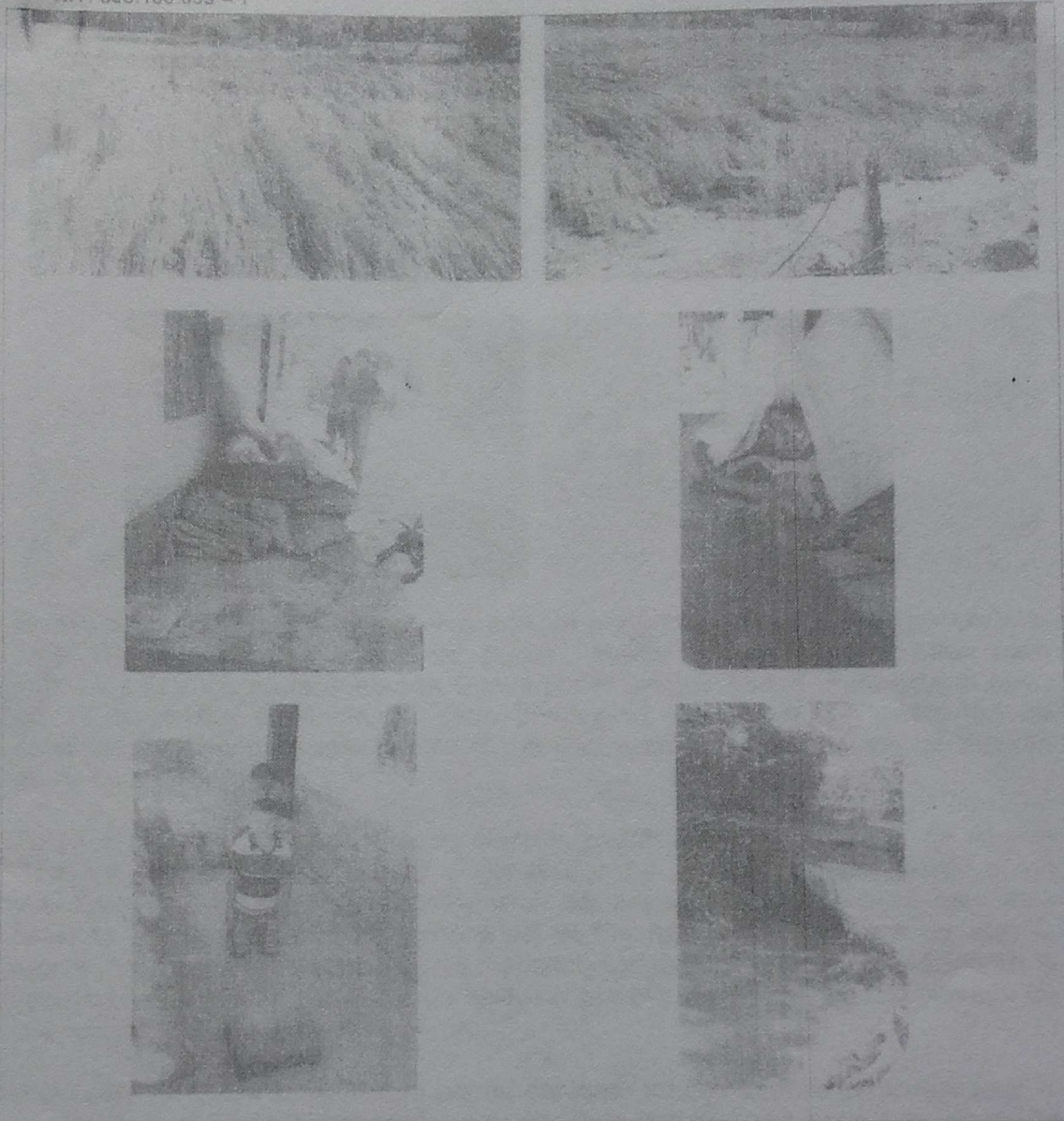
Se presenta un registro fotografico como prueba de lo hallado.



CR 9 9-02 Centro, Conmutador: (57) 82460290 / 82460238 / 82460356
ext. 101-104-113 Telefax: (57) 82461309 Código postal: 735560
Email: alcaldia@chaparral-tolima.gov.co contactenos@chaparral-tolima.gov.co
Página web: www.chaparral-tolima.gov.co Twitter: @chaparralalcaldia

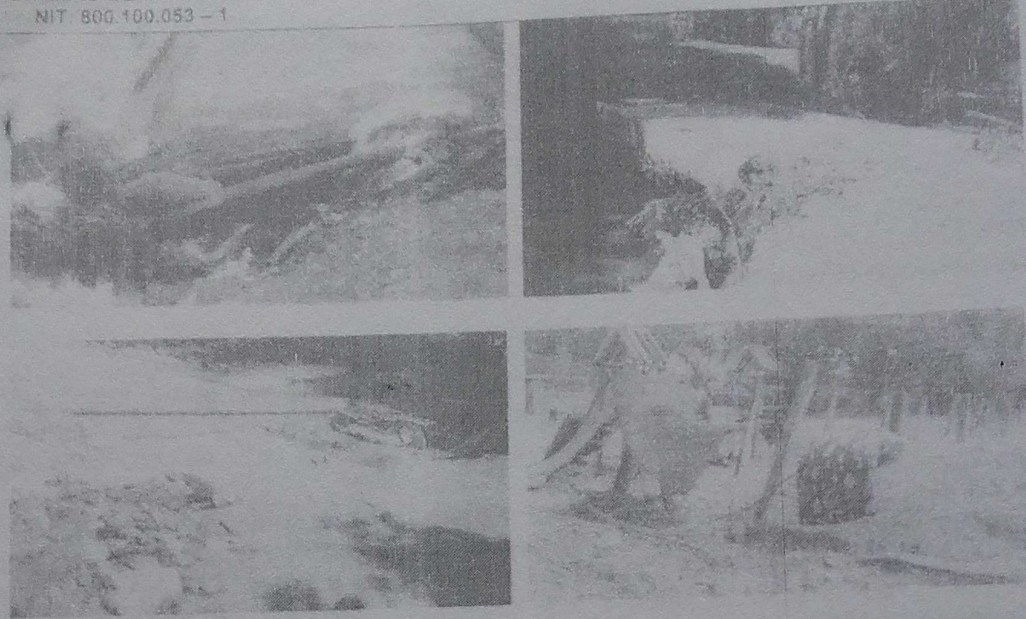


MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 - 1



CR 9 9-02 Centro, Conmutador: (57) 82460290 / 82460238 / 82460356
ext. 101-104-113 Telefax: (57) 82461309; Código postal: 735560
Email: alcaldia@chaparral-tolima.gov.co - contactenos@chaparral-tolima.gov.co
Página web: www.chaparral-tolima.gov.co; Twitter: @chaparralcaldia





El Secretario de Planeación toma la palabra e informa que ya se realizó visita al lugar de la afectación y que se puede habilitar transitoriamente paso para vehículos livianos en la quebrada Guaini por el antiguo badén. Respecto al paso por la quebrada el Neme, el paso provisional dependerá del descenso de caudales; en ambos casos la solución definitiva será la construcción de nuevas obras civiles.

Toma la palabra el señor Rodolfo Garzón, expresidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Guaini y conocedor de la problemática local, quien manifiesta que se requiere la reubicación del caserio de Amoya pues este está rodeado por la quebrada el Neme y por el Río Amoya. Se requiere no solo la reconstrucción de los puentes antes mencionados sino un tercero, localizado en la vereda Guaini que está a punto de colapsar por el paso de maquinaria pesada de la empresa Goliath, extractora de oro.

El Alcalde pregunta si un jarillón podría contener futuros desbordamientos ante lo que el Secretario de Planeación responde que por ser una zona tan plana, de construirse, sería una obra de gran envergadura.

Se requiere entonces de conceptos técnicos especializados para determinar la solución técnica más apropiada.

El gerente de la Sociedad Administradora de la Plaza de Mercado y Matadero - SAPRAMA, recomienda que haga presencia el Hospital y la Dirección Local de

CR 9 9-02 Centro, Conmutador: (57) 82460290 / 82460238 / 82460356
ext. 101-104-113 Telefax: (57) 82461309; Código postal: 735560
Email: alcaldia@chaparral-tolima.gov.co - contactenos@chaparral-tolima.gov.co
Página web: www.chaparral-tolima.gov.co Twitter: @chaparralcaldia



Salud con una brigada de Salud.

El Oficial delegado por el Ejército Nacional sugiere que se mejoren las redes de conducción de agua para consumo doméstico pues estas van por la misma línea de los puentes colapsados.

Los representantes de Bomberos insisten en la reubicación del caserio, el Secretario de Desarrollo Rural les informa que los gobiernos anteriores no le han brindado apoyo en ese tema y que el caserio está reportado ante la gobernación como punto crítico.

El Director Local de Salud sugiere que los bomberos organicen un plan de emergencias para la zona y capaciten a la comunidad sobre los protocolos a seguir en caso de emergencias como las que ocurrieron.

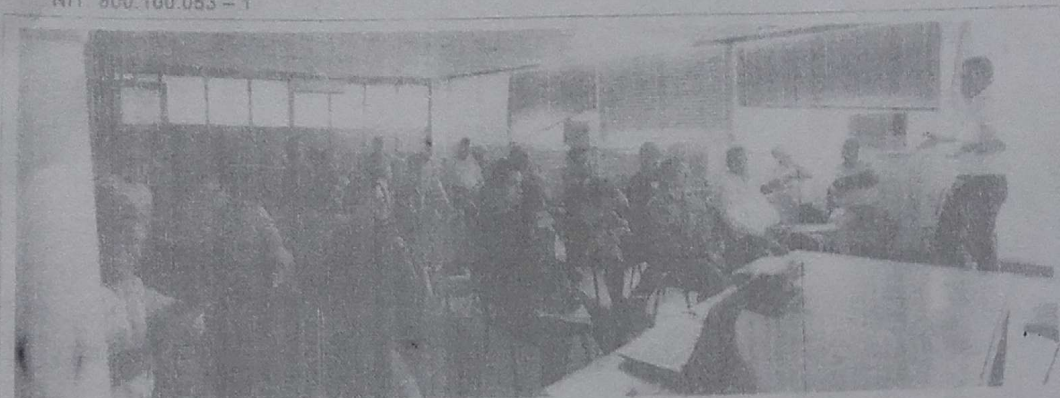
El Alcalde insiste sobre la necesidad de tomar acciones urgentes no solo en el caso de la inundación del caserio de Amoya sino también en los puntos críticos de movilidad vial: puente Tune vía Calama y La Balastrea vía Chaparral - Rioblanco kilómetro 21 y el muro de contención que proteja el caserio La Profunda, corregimiento El Limón, de las inundaciones que pueda ocasionar la quebrada Mendarco en caso de un desbordamiento por crecientes súbitas.

Pone en consideración del CMGRD la declaratoria de calamidad pública en los sitios antes mencionados y por las eventualidades ya descritas.

Por unanimidad los miembros del CMGRD aprueban la declaratoria.

El Secretario de Desarrollo Rural manifiesta que con el acta de la reunión se proyectará el decreto respectivo y posteriormente el plan de acción específico el cual deberá ser aprobado por los consejeros.

No hay intervenciones en el punto de proposiciones y varios.
No siendo más el motivo de la reunión y agotado el orden del día se da por terminado el evento a las 6:15 PM.



COMPROMISOS (Si los hay):

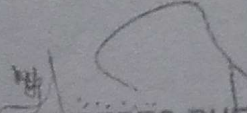
En la reunión se establecieron los siguientes compromisos:

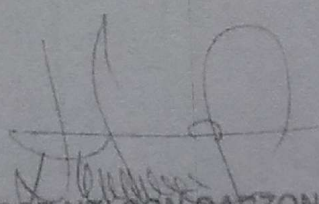
	COMPROMISO	RESPONSABLE
1	Proyectar decreto para la declaratoria de calamidad publica	Coordinador de Gestión del Riesgo
2	Formular plan de acción específico	Coordinador de Gestión del Riesgo
3	Solicitar visita técnica de expertos para evaluar las acciones en los puntos críticos definidos (caserio Amoya, Puente Tune vía Chaparral - Calarma, kilómetro 21 vía Chaparral - Rioblanco sitio denominado "La Balastrea", Caserio La Profunda)	Alcalde
4	Gestionar recursos a nivel local, departamental y nacional para atender las emergencias registradas	Alcalde, Coordinador de Gestión del Riesgo

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI X NO PARCIALMENTE

OBSERVACIONES: Se anexa listado de asistencia como constancia de aprobación de lo dicho en la presente acta.

FIRMAS:


HUMBERTO BUENAVENTURA LASSO
Alcalde Municipal
Presidente CMGRD


JOSE NELSON GARZON FLOREZ
Secretario de Desarrollo Rural
Coordinador de Gestión del Riesgo

CR 9 9-02 Centro: Conmutador: (57) 82460290 / 82460238 / 82460356
ext. 101-104-113 Telefax: (57) 82461309; Código postal: 735560
Email: alcaldia@chaparral-tolima.gov.co - contactenos@chaparral-tolima.gov.co
Página web: www.chaparral-tolima.gov.co; Twitter: @chaparralcaldia





MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI
FORMATO SOCIALIZACION Y/O CAPACITACION
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA

ACTIVIDAD A REALIZAR: REUNION CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EMERG. ASUNTO: EMERGENCIAS POR INUNDACIONES SAN BARTOLOME DE AMOYA
LUGAR DEL EVENTO: ALCALDIA CHAPARRAL PISO 4
RESPONSABLE DEL EVENTO: JOSE NELSON GARZON FLOREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
FECHA DEL EVENTO: 03 DE ENERO DE 2017 HORA: 5:30 PM

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ORGANIZACION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
Rodolfo Garzon	9281546	ALC. Chaparral		3158796675	
ET Ulloa Pula A.	1072360015	BICA		3212009253	
Diego Gelmirez	1166777673	Bombarderos		3195953014	
Alexander Jaramila	58897784	Combates		32167371908	
Colin Pineda	5889189	Director Local	dis@conf-films.gov.co	3208405539	
Monica Oviedo	3202591	Sec. Gestión Ambiental	helenat@conf-films.gov.co	3124512048	
Yenny Pineda Hernandez	973455049	Sapirama LTA	gerencia@supramanet	3214448329	
Camilo Pineda	4106780162	Reserva Pineda	reserva@chaparral.gov.co	314444053	
Elisaveth Pineda	32064613	COM. Pineda	elisaveth@conf-films.gov.co	31083200586	
Alfonso Oviedo	6589511	Hospital San Juan B.	hosp@conf-films.gov.co	3083091269	

CR 99-02 Centro Comunal (57) 82460290 / 82460238 / 82460356
ext. 101-109-113. Localiz. (57) 82461309. Código postal: 735860.
Email: alcalde@chaparral.gov.co, concejala@chaparral.gov.co, paginaweb@chaparral.gov.co

